ACTA N°

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE 2025

HORA: 4:40 A 5:00 AM.

LUGAR: JARDÍN INFANTIL SAN PABLO MANOS UNIDAS

TEMA: PRORROGA DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES

ASISTENTES: EQUIPO HUMANO JARDIN INFANTIL SAN PABLO MANITOS UNIDAS

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Socialización
3. Cierre del acta

DESARROLLO:

Siendo las 4:40 pm se inicia la socialización con el equipo humano para dar a conocer la prórroga de la póliza de seguros de accidentes la cual cuenta con:

VIGENCIA DE PRORROGA:

Desde las 24:00 horas del 23 de noviembre de 2025

Hasta: las 24:00 horas del 15 de diciembre de 2025

La cobertura de la póliza opera solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, en el horario en que los participantes estén en la actividad académica propias misionales de la entidad (jardín infantil san pablo manitos unidas), estas actividades se pueden desarrollar dentro de las 24 horas del día, la cobertura de la póliza solo será en el tiempo programado para estas.

Powered by CamScanner

Se entiende por accidente, el hecho violento, extremo, visible y fortuito que se produzca, durante la vigencia de la póliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales, evidenciadas por constituciones o heridas visibles o lesiones internas medicamente comprobadas o ahogamiento.

Si por consecuencia de algún accidente el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria ambulatoria, farmacéutica prótesis, la seguradora pagara los gastos causados hasta el valor asegurado incluido gastos de traslado,

PARA TENER EN CUENTA

- No se puede acercar al centro médico sin haber obtenido autorización previa de la linea del call center de la aseguradora
- Cuando una persona afectada se presente al centro médico debe informar que va a hacer uso del convenio de la póliza
- Es necesario presentar en el hospital autorizado documento de identificación de la persona accidentada, copia de la póliza de accidentes, y certificación de servicios debidamente diligenciada y firmado por el responsable de la unidad operativa
- La activación de la póliza por cada siniestro debe ser reportada con el apoyo logístico Diego Armando Rivas 3173719495 – DrivasM@sdis.gov.co y a la subdirección para la infancia dentro de los 3 días hábiles del siniestro.

Siendo las 5:00 pm se da por finalizada la socialización de la prórroga de la póliza de seguros de accidentes con el equipo humano.

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Giovanna Marin	Responsable	JI San Pablo	Giovanna
Patricia Diaz	Profesional API	JI San Pablo	Patricia Diaz
Miti Damaris Moreno	Aux Servicios G	J.I San Pablo	Miti Moreno
Yamile Alba	Profesional API	JI San Pablo	
Diana C. R	Profesional API	JI San Pablo	
Angie Tatiana Montoya	Aux. Servicios Generales	JI San Pablo	
Jenny Urrego Rocha	Prof. A. P. I	JI San Pablo	
Lucia Cespedes	Auxiliar API	JI san pablo	Lucia C.
Alexandra Samacá	Manip. Alimentos	J.I San Pablo	Alex Smk.
Lina Barbosa R	Aux Administrativo	JI San Pablo	
Nemesia Garcia	Manip- Alimtos	J.I san pablo	Nemes
Ana M Ucan	Prof A PAmp	JI San Pablo	

Elaborado por: Lucia Cespedes

Powered by CamScanner

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT No. 899 999 061

REF: NOTA DE COBERTURA
TOMADOR: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT No. 899 999 061
POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL No.: 33-68-1000005634

SEGURO:

VIGENCIA A PROPROGAR:

FACTURACIÓN:

TOMADOR:

ASEGURADOS:

OBJETO DEL SEGURO:

COBERTURAS:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

VALOR PRIMA VIGENCIA:

Subgerente Técnico Sucursal Calle 100
Carrera 45 A No 102 A 34 - Bogotá D. C
Teléfono 6108441 - 6115208 Telufax 4202525 - 2184480
E-mail:



Powered by CamScanner